



NACIONAL



Resolución 294/2001

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (S.G.P.N.)

Exposición del Comercio e Industria Dental Argentina
EXPODENT 2002 -- Declaración de interés nacional.
Fecha de Emisión: 19/09/2001; Publicado en: Boletín
Oficial 27/09/2001

VISTO la Actuación N° 28301.01.1.6 del Registro de la PRESIDENCIA DE LA NACION por medio de la cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional a la Muestra del Comercio e Industria Dental Argentina "EXPODENT 2002", y

CONSIDERANDO:

Que en esta exposición, organizada en forma bianual por la Cámara Argentina del Comercio e Industria Dental, se presentarán las novedades de materiales y productos que se ofrecen hoy en el mercado odontológico mundial, brindando además la oportunidad de asistir a conferencias, seminarios y workshops dictados por prestigiosos profesionales del país y del exterior.

Que siendo la presente su 14 edición, la misma es convocada bajo el lema "Odontología para el Tercer Milenio".

Que este tipo de acontecimientos contribuye a la actualización científica y técnica de los profesionales participantes, con el consecuente beneficio de la población en general.

Que los MINISTERIOS DE SALUD, DE ECONOMIA y DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención correspondiente dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION**

RESUELVE:

Artículo 1° - Declárase de interés nacional a la Exposición del Comercio e Industria Dental Argentina "EXPODENT 2002", a desarrollarse del 7 al 11 de agosto de 2002, en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2° - La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3° - Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- Nicolás V. Gallo.

